

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
695				Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, para incluir como defensa de los patronos en reclamaciones de hostigamiento sexual en el empleo, la disponibilidad de una política enérgica contra esta conducta y un mecanismo procesal que todo empleado viene obligado a cumplir.	✓			
696				Para añadir un Artículo 14 a la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como Ley que Prohíbe el Hostigamiento Sexual en el Empleo, a fin de disponer la destitución de la persona natural responsable de hostigamiento sexual en el empleo e incurso en responsabilidad civil mediante sentencia final y firme.	✓			
765				Para enmendar las Secciones 1, 2 y 5 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, a fin de establecer que la Asamblea Legislativa sesionará una sola vez al año de manera ordinaria, disponer término de la sesión ordinaria, revisar plazos; y para otros fines.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
769				Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11 y 12; derogar el Artículo 6; añadir los Artículo 7-A y 10-A; y reenumerar los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 como Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 respectivamente, de la Ley Núm. 266 de 9 de Septiembre de 2004, conocida como “Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Y Abuso Contra Menores”; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, a fin de atemperarlas a la Ley Pública Núm. 109-248 de 27 de julio de 2006, conocida como “Adam Walsh Child Protection And Safety Act Of 2006”; de este modo se establecen las nuevas clasificaciones para los ofensores sexuales basadas en el delito sexual cometido; se dispone sobre los nuevos deberes del ofensor sexual y de las agencias concernidas ante el Registro; y para otros fines.	✓			
806				Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Junta para que pueda radicar la oficina central en cualquier pueblo o ciudad cercana al área metropolitana.	✓			
807				Para añadir el Artículo 10.25 de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer disposiciones sobre la obstrucción en áreas de estacionamientos públicos, y para otros fines relacionados.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
808				Para crear la “Ley Especial de Promoción y Exportación de Bienes y Productos de Cooperativas”, a los fines de que la Compañía de Comercio y Exportaciones de Puerto Rico promueva la exportación de los productos hechos o manufacturados por las cooperativas industriales, los producidos por cooperativas agrícolas y de otros tipos, y para otros fines relacionados.	✓			
809				Para enmendar el inciso 4 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de que la pensión vitalicia que otorga la Corporación del Fondo del Seguro del Estado no sea menor de trescientos (300) dólares mensuales; para que la misma sea aumentada en un cinco (5%) por ciento anual; y para otros fines relacionados.	✓			
810				Para enmendar el inciso 3 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de aumentar la cantidad máxima de compensación por la desfiguración de la cara, cabeza, cuello, manos o brazos del obrero o empleado lesionado.	✓			
811				Para enmendar el inciso 5(1) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de aumentar la cantidad máxima de compensación por los gastos de los funerales por la muerte de un obrero o empleado lesionado.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
812				Para crear la “Ley Especial de Liquidación de la Licencia de Vacaciones” de empleados del sector privado, a los fines de autorizar la liquidación de vacaciones regulares para efectuar pagos de contribución sobre ingresos.	✓			
813				Para requerir a todo patrono del sector público y privado que oriente continuamente sobre la prevención de casos de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo; para establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados.	✓			
815				Para enmendar el Artículo 2.4 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la política pública en cuanto a la concesión de tiempo sin cargos para reuniones relacionadas con una cooperativa, y para otros fines relacionados.	✓			
816				Para enmendar el Artículo 186 del Código Político de 1902, a los fines de establecer una causal para la destitución de todo funcionario público que haya mentido bajo juramento en el proceso de consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y de los nombramientos realizados como Jefes de Instrumentalidades o Corporaciones Públicas por sus respectivas Juntas de Directores o su equivalente, y para otros fines relacionados.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
817				Para añadir un nuevo Artículo 11 a la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Indemnización por Despido Injustificado”, a los fines de establecer el derecho de los empleados y obreros a conocer sobre la existencia del remedio de mesada para despidos injustificados; para establecer un procedimiento extrajudicial para el cobro de la indemnización por despido sin justa causa y disponer una doble penalidad al patrono que se niegue temerariamente o de mala fe a pagar dicha indemnización; reenumerar el Artículo 11 como 12, el Artículo 12 como 13 y el Artículo 13 como 14.	✓			
818				Para añadir un nuevo inciso (e) y (f) al Artículo 8 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de que los pensionados puedan mancomunar la aportación económica que se concede de plan médico con su conyugue, de ser éste empleado (a) en la empresa privada; para establecer que la aportación económica a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y sus instrumentalidades, del Sistema de Retiro de la Judicatura y del Sistema de Anualidades y Pensiones de los Maestros de Puerto Rico pueda ser utilizada para pagar un plan de servicios de salud incluido de los seleccionados por el Secretario de Hacienda; y para otros fines relacionados.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
819				Para adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 11(a) redesignar el inciso 11(a)(6) como inciso 11(a)(7), adicionar un nuevo inciso (h) al Artículo 37 y enmendar el inciso (j) del Artículo 38 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, denominada como “Ley de Condominios”, para establecer que los espacios de estacionamientos para personas con impedimentos se consideraran elementos comunes y que el Consejo de Titulares aprobará normas específicas, que se incorporarán mediante enmienda al reglamento del condominio para regir el uso o disfrute de espacios de estacionamiento que hayan sido designados para personas con impedimentos; y disponer que autorizará también a la Junta de Directores o Director, según corresponda, a imponer a los titulares o residentes del condominio una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por cada infracción a las referidas normas.	✓			
820				Para prohibir la utilización de colores propios o alusivos a un partido político puertorriqueño específico en el diseño, arreglo o pintura de edificios públicos, vehículos oficiales y las tablillas de los mismos; facultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Edificios Públicos y a la Administración de Servicios Generales a poner en vigor las disposiciones de esta Ley; e imponer penalidades.	✓			
821				Para enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el máximo acumulable de la licencia por enfermedad.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
822				Para establecer el “Programa Adopte una Cooperativa Juvenil”, mediante el cual se proveerá asistencia y apoyo técnico directo y necesario a las Cooperativas Juveniles funcionado al amparo de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de las Cooperativas Juveniles”, a los fines de garantizar el desarrollo y crecimiento continuo de este sector, y para otros fines relacionados.	✓			
823				Para adicionar un nuevo tercer párrafo al inciso (b) del Artículo 2.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de disponer para la creación de un Tribunal Administrativo Municipal, a los fines de atender las impugnaciones relacionadas con la expedición de multas administrativas bajo los Códigos de Orden Público y Ordenanzas Municipales y para otros fines relacionados.	✓			
824				Para establecer el programa “Adopte una Escuela” adscrito al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de ofrecerle la oportunidad a ciudadanos, entidades, corporaciones, comunidades y municipios participar de forma directa en el mejoramiento de las escuelas mediante aportaciones económicas, de tiempo, trabajo, conferencias, materiales y recursos con el fin de propiciar una experiencia educativa de excelencia a sus estudiantes.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
825				Para añadir un apartado (18) del inciso E del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”, a los fines de aceptar como servicio acreditable al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico aquellos servicios prestados mediante nombramientos o designaciones en juntas, comisiones o comités en la Rama Ejecutiva.	✓			
826				Para enmendar la Sección 3 inciso (c), añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), y (k), como (e), (f), (g), (h), (i), (j) (k), (l) y (m); 8 inciso (b), 25 incisos (f), (g) e (i); añadir el inciso (m) de la Sección 3, (d) de la Sección 6, (8) de la Sección 7 (l) y (m) de la Sección 25; eliminar el inciso (j) de la Sección 25 y reenumerar los incisos (c), (d), (e) (f) y (g) de la Sección 17 y los incisos (k) y (l) de la Sección 25 de la Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, a los fines de garantizar un ambiente de trabajo más seguro a los(as) trabajadores(as) de Puerto Rico.	✓			
827				Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término de cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono, y para otros fines relacionados.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
828				Para crear la “Ley Especial de Liquidación de la Licencia de Vacaciones” de empleados del sector privado, a los fines de autorizar la liquidación de vacaciones regulares para efectuar pagos de contribución sobre ingresos.	✓			
829				Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2401, el inciso (b) de la Sección 2402 de la Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, denominada “Ley de la Justicia Contributiva de 2006”, a los fines de disponer que la parte correspondiente al estado del impuesto a la venta y el uso será de uno por ciento (1.0%) y reestablecer el arbitrio general sobre todo artículo de uso o consumo que entra a la Isla.	✓			
830				Para promover la creación de cooperativas de empleados públicos en las agencias de gobierno, municipios y las corporaciones públicas, proveerles un espacio físico y eximirlos de todo tipo de pago de renta, luz y agua por el uso de facilidades en las oficinas de las diferentes agencias e instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo propiciar, fomentar, y coordinar la creación de dichas cooperativas, y para otros fines relacionados.	✓			
831				Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer que todo empleado que trabaje una jornada de entre cuarenta y ocho (48) horas y ciento catorce (114) horas por mes, tendrá derecho a los los beneficios por acumulación de vacaciones y de licencia por enfermedad.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
832				Para enmendar el Artículo 3.04 de la Ley Número 149 del 15 de julio del 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico a los fines de establecer que el curso de Educación Física será impartido por un maestro certificado en dicha materia por el Departamento de Educación de Puerto Rico.	✓			
833				Para enmendar el Artículo 4.8 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental”, a los fines de que todo funcionario público electo y los Jefes de Agencias, Instrumentalidades y Corporaciones Públicas estén obligados hacer público los informes de ética gubernamental para que sean evaluados por los medios de comunicación y la ciudadanía en general.	✓			
834				Para enmendar el subinciso (2)(j) del inciso (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, con el propósito de aumentar el máximo de deducción por la pérdida de bienes muebles por causas fortuitas.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
835				Para añadir un nuevo inciso (e) y (f) al Artículo 8 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de que los pensionados puedan mancomunar la aportación económica que se concede de plan médico con su cónyuge, de ser éste empleado (a) en la empresa privada; para establecer que la aportación económica a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y sus instrumentalidades del Sistema de Retiro de la Judicatura y del Sistema de Anualidades y Pensiones de los Maestros de Puerto Rico pueda ser utilizada para pagar un plan de servicios de salud de los no incluidos por el Secretario de Hacienda; y para otros fines relacionados.	✓			
836				Para transferir a los municipios, las partidas consignadas a favor de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, cuyo uso sea o haya sido destinado para el mantenimiento y conservación de los planteles escolares; designar el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales como la entidad encargada de recibir y distribuir la partida que se designe en el Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, para los mencionados fines; y para enmendar los Artículos 3.009 y 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para autorizar a los alcaldes a adoptar normas para el Programa acelerado de reparación y embellecimiento de los planteles escolares y crear dentro de la estructura organizacional municipal, la Oficina Municipal para el Mejoramiento y Embellecimiento de las Escuelas Públicas.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
840				Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término de cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono, y para otros fines relacionados.	✓			
841				Para añadir el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término prescriptivo para el pago de liquidación de vacaciones cuando el empleado cese en su empleo.	✓			
842				Para desarrollar el establecimiento de un proyecto cooperativo en la Escuela Superior José Rojas Cortés que ubica en el Municipio de Orocovis, a los fines de permitir a la facultad y a los padres de los estudiantes formar una “Cooperativa de Padres y Maestros” sujeta a las disposiciones de esta Ley y de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”; y para que éstos asuman la responsabilidad académica y administrativa de la escuela, sin sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, en cuanto a las disposiciones que puedan contravenir la administración y/o el desenvolvimiento de la cooperativa.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
844				Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, conocida como “Ley para Reglamentar el Período la Lactancia o Extracción de Leche Materna”, a los fines de establecer que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos velará por el fiel cumplimiento de dicha Ley y para la imposición de sanciones a los patronos que no cumplan con las disposiciones de la misma.	✓			
846				Para enmendar el inciso (bb) (2) (10A) de la Sección 1023 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, con el propósito de aumentar la deducción por gastos incurridos en la adquisición de una computadora personal, para admitir dicha deducción hasta un máximo de ochocientos (800) dólares, y para que la misma sea permitida una sola vez, cada cinco (5) años.	✓			
859				Para enmendar la Sección 3 (d) de la Ley 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar en un cinco (5%) la cantidad de beneficios por incapacidad a un trabajador asegurado que sufra la pérdida de salarios como consecuencia de incapacidad debido a enfermedad no ocupacional o accidentes no relacionados con el empleo.	✓			
860				Para enmendar la Sección 3 (f) (2) (C) de la Ley 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar los beneficios por desmembramiento a un trabajador asegurado como consecuencia de lesiones o enfermedad compensables por dicha ley.	✓			

## OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009

### SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
861				Se adiciona un inciso (6) al Artículo 4.1 del Capítulo IV de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y se reenumeran los Artículos subsiguientes con el propósito de requerir a los miembros de los comités o comisiones creados por Orden Ejecutiva cuya función principal sea analizar, investigar y/o evaluar transacciones realizadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la radicación de informes financieros.	✓			
863				Para añadir la Sección 8A de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de permitir que los empleados públicos puedan mancomunar la aportación patronal que se concede de plan médico con su conyugue, de éste ser empleado (a) en la empresa privada, y para otros fines relacionados.	✓			
864				Para enmendar la Sección 3 (f) (1) de la Ley 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar los beneficios por muerte de un trabajador asegurado como consecuencia de lesiones o enfermedad compensables por dicha ley.	✓			
865				Para crear el un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento, el cual será utilizado por el Departamento de Educación para sufragar la infraestructura de las escuelas públicas de Puerto Rico y la adquisición de equipo escolar, exclusivamente.	✓			

## OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009

### SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
866				Para enmendar el inciso 4 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de aumentar el tope máximo de compensación total a ser pagada por incapacidad total permanente”	✓			
	119			Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.	✓ MOCION EN SALA 05/07/09			
	153			Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, otorgar un subsidio a los clientes residenciales mayores de sesenta y cinco años, cuyo consumo no exceda de quinientos kilovatios-hora en un periodo de facturación mensual o mil kilovatios-hora en un periodo de facturación bimensual.	✓			
			393	Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio que viabilice la construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			394	Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Turismo del Senado de Puerto Rico a que realicen una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Lago Toa Vaca del Municipio de Villalba.	✓			
			395	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que realice una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra la construcción del Desvío de la Calle Luchetti en el Municipio de Villalba.	✓			
			399	Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de eliminar el IVU que corresponde al gobierno central y reestablecer la aplicación de un arbitrio general a todos los artículos de consumo que se venden en la Isla.	✓			
			400	Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a estudiar la viabilidad de que en Puerto Rico se establezca una escuela de veterinaria.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			401	Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos en la investigación, revisión y adjudicación de casos radicados ante los foros apelativos del sistema de administración de recursos humanos en las Corporaciones o instrumentalidades públicas; y para estudiar la viabilidad y conveniencia de que dichas funciones sean transferidas o realizadas por la Comisión Apelativa del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Público, conocida como CASARH.	✓			
			402	Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos establecidos por las compañías de cable televisión en Puerto Rico para el cobro y envío de los recaudos al Secretario de Hacienda del impuesto sobre venta y consumo (IVU).	✓			
			403	Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice un abarcador estudio y evaluación de la Escuela Técnico-Deportiva del Albergue Olímpico, los servicios que ofrece, los recursos disponibles y la posibilidad de desarrollar facilidades adicionales en las regiones educativas.	✓			
			404	Para ordenar a las Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico que investigue las situaciones denunciadas públicamente por consumidores relacionadas con la facturación, cobros en exceso, cargos escondidos, servicio al cliente y prácticas comerciales llevadas a cabo por compañías de teléfonos celulares.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**

**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			406	Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos de investigación, revisión y adjudicación de casos radicados en la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas sobre las querellas presentadas por los socios, miembros de cuerpos directivos, las cooperativas y otros.	✓			
			407	Para ordenar a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la asignación de periodos lectivos que faciliten el desempeño de las tareas de los maestros consejeros en las cooperativas juveniles, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”.	✓			
			408	Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos establecidos en el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo para el financiamiento que se concede a las cooperativas, la morosidad en los préstamos concedidos y los préstamos declarados como cuentas incobrables cargados contra la partida correspondiente.	✓			
			410	Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo y a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar un estudio detallado, a los fines de crear o convertir las funciones de agencias y funciones gubernamentales bajo un modelo de trabajo asociado como Cooperativas de Servicios Gubernamentales.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009**  
**SENADOR ORTIZ ORTIZ, EDER E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			413	Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Alberto “Tito” Cruz de Jesús en ocasión del reconocimiento que le rinde el Club de Leones de Guayama por su excelente labor en el campo del periodismo y las comunicaciones.			✓ 05/18/09	
			427	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven orocoveño Fabián O. Torres Ocasio, por haber obtenido el triunfo en la sexta edición del Reality Show “ <i>Objetivo Fama-La Despedida</i> ”, y por ser un modelo a seguir para la juventud puertorriqueña.	✓ MOCION EN SALA 05/18/09			
			428	Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el hurto de energía eléctrica, su efecto económico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en el costo de la luz que pagamos los consumidores responsables así como el plan de la Autoridad para eliminar esta situación.	✓			
			434	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.		✓ MOCION EN SALA 05/21/09		